Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00032

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RONCANCIO
DEMANDADOS: CRISTIAN CAMILO GUAPACHA CALDERÓN
RADICACIÓN: **630014003008-2018-00032-00**

En atención al embargo solicitado mediante oficio No. 0611 del 28/04/2022 expedido por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA sobre el crédito que le corresponda al aquí demandante JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RONCANCIO C.C. 89.009.553 para el proceso ejecutivo radicado al 9-2020-00309-00 que allí tramita el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÌO, en contra del señor José Francisco Sánchez Roncancio C.C. 89.009.553 y otros, el despacho le comunica que tal embargo **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 9 de septiembre de 2019[1].

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___DEL
17 DE MAYO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

[1] Ver folios 59 y 60 archivo 01pdf del expediente digital.

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6750129b31899f064f083917f7b9b94e669f26797f2b9a4cfe12fb88f192d0c7**

Documento generado en 16/05/2022 08:25:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica